

**D. AURELIO ABELLAN ANDRES, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALBALATE DEL ARZOBISPO (TERUEL),**

CERTIFICO:

Que, el **PLENO** de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día **30 de JUNIO de 2020**, con la asistencia de nueve de los once miembros que la integran, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“10.- SUSPENSIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2020.

La Sra. Alcaldesa explicó lo dispuesto en el Anexo II, punto 23, de la Orden SAN/474/2020, de 19 de junio, por la que se adoptan medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón, que indica “La celebración de fiestas, verbenas y otros eventos populares podrá autorizarse por la autoridad sanitaria, en su caso, siempre que la evolución de la situación epidemiológica así lo permita, a partir del día 30 de septiembre de 2020, quedando entretanto suspendidas”. Igualmente en el punto 24 a), se señala que en las plazas e instalaciones taurinas al aire libre, se pueden desarrollar y celebrar actividades taurinas siempre que no se supere la mitad de su aforo máximo.

También, la Subdelegación del Gobierno en Teruel en escrito de fecha 16/06/2020, recomienda a todos los municipios aragoneses suspender las fiestas patronales. Igualmente, nos indica que la suspensión de las fiestas patronales debe de ser aprobada a nivel local en un pleno municipal.

Considerando, que las Fiestas Patronales de nuestra localidad tradicionalmente se celebran en los días del 24 al 28 de septiembre, éstas estarían en aplicación a la normativa señalada suspendidas a fecha de hoy. Ello, no obsta para que se puedan celebrar otros de tipo cultural siguiendo las medidas de prevención necesarias establecidas en la señalada Orden del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

En su consecuencia, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Asistencia Social, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Suspender la celebración de las Fiestas Patronales de 2020 en nuestra localidad previstas celebrar en los días del 24 al 28 de septiembre. Ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo II, punto 23, de la Orden SAN/474/2020, de 19 de junio, por la que se adoptan medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

SEGUNDO: Proponer alternativamente la organización y celebración de actos culturales y/o taurinos, especialmente al aire libre en la Plaza Municipal de Toros, que puedan tener cabida dentro de lo dispuesto en la Orden SAN/474/2020, de 19 de junio, del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón o normativa de desarrollo que se produzca.



TERCERO: Publicar el acuerdo en la página web municipal dando general conocimiento del mismo a la ciudadanía.”

Y para que conste donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa D^a. ISABEL ARNAS ANDREU, en Albalate del Arzobispo a uno de julio de dos mil veinte.

Vº Bº La Alcaldesa



Isabel Arnas Andreu

